

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.313/2015

En relación a la Convocatoria del Plan Local de Apoyo a Empresas 2015, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo de 2015, en el que se señalaba que el plazo de solicitud sería:

"2. Plazo *.

1. Para las líneas 1 y 2 se establece el siguiente plazo general.

-Un mes desde el alta en el régimen de la seguridad social correspondiente o alta en Actividad Económica.

2. Para la línea 3 se establece el siguiente plazo:

En todos los casos, la resolución favorable, quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria",

Se comunica:

PRIMERO: La corrección de errores al anuncio 3.467/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 100 de 27 de mayo de 2015 relativo a la Convocatoria Plan Local de Apoyo a Empresas 2015. Así advertido error material en dicho párrafo,

DONDE DICE:

"2. Plazo*.

1. Para las líneas 1 y 2 se establece el siguiente plazo general.

-Un mes desde el alta en el régimen de la seguridad social correspondiente o alta en Actividad Económica.

2. Para la línea 3 se establece el siguiente plazo:

En todos los casos, la resolución favorable, quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria", DEBERÁ DECIR:

2. Plazo*.

1. Para las líneas 1 y 2 se establece el siguiente plazo general.

- Un mes desde el alta en el régimen de la seguridad social correspondiente / o alta en Actividad Económica.

2. Para la línea 3 se establece el siguiente plazo: Para las empresas que hayan realizado los gastos correspondientes a esta línea a partir del 1 de enero de 2015, el plazo de presentación de solicitudes se considerará abierto hasta el 30 de diciembre de 2015.

En todos los casos, la resolución favorable, quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 16 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.